

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15282 NARA, S.A., SICAV

Convocatoria Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primer convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2010, a las dieciséis horas, en su domicilio social, sito en Barcelona, calle Comte d'Urgell, 240, 5º C y en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2010 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aplicación de resultado del ejercicio social 2009.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.

Cuarto.- Información del acuerdo adoptado en Consejo de Administración sobre la nota Boiro Kingate con ISIN XS0325579539.

Quinto.- Nombramiento o en su caso, reelección de los auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.- Autorización del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales del ejercicio 2009, el informe del auditor de cuentas y el informe de gestión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Órgano de Administración de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, los tenedores de cien o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente registro contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán, bien de forma individual confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia, o bien podrán, siendo más de uno, agruparlas hasta contabilizar como mínimo 100

acciones, confiando igualmente su representación a un accionista con derecho personal de asistencia.

Barcelona, 7 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Daniel Gómez García.

ID: A100036135-1